

ASISTENCIA PL070523.1:

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Santiago Rojas Machín
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Ángel Figuera Alfonso
Don José Dimas Martín Martín

Secretario:

Doña María Garrote López

Ausencias:

Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Luciano Pérez Delgado

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA
VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL SIETE
(070523)**

En la Villa de Tegui, a veintitrés de mayo de dos mil siete, siendo las nueve horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Tegui en el Salón de Actos Habilitado al efecto, en sesión ordinaria previamente convocada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen.

No asisten, excusando su asistencia, los señores concejales enumerados al margen.

La Señora Secretaria verifica que en primera convocatoria existe quórum suficiente de constitución.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdos que procedan sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia

de la Presidencia, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno el acta de la siguiente sesión:

- Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2.00.7
- Extraordinaria y urgente de fecha 20 de abril de 2007.
- Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2007.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿algo que objetar sobre la redacción de las actas mencionadas?".

Al no haber comentarios, se someten las actas de razón a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar su redacción sin corrección alguna.

Segundo.- Reconocimiento Extrajudicial de facturas 2/07.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 22 de mayo de 2007, que a continuación se transcribe:

Primero.- Reconocimiento Extrajudicial de Facturas 2/07.- Por el Señor Presidente, se manifiesta que: "como se ha hecho en casos anteriores, se trata de reconocer facturas de ejercicios anteriores e incluirlas en el presupuesto de este año.

Se ha preparado una propuesta al efecto".

Seguidamente, por el Señor Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2007

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (hoy Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales), artículo que permite excepcionalmente imputar al Presupuesto vigente obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas y adopción del correspondiente acuerdo de habilitación con cargo al presupuesto del ejercicio 2007 por el Pleno de la Corporación, se propone que aprueben los gastos relacionados que no pudieron imputarse a los ejercicios correspondientes presentados en la siguiente relación adjunta:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2/2007

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
ACAGEDE	G35599307	06-105	20/05/2006	277,20 €	CUOTA ANUAL 2006-DEPORTES
Total Acagede					277,20 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
ACUÑA INFORMÁTICA	B35687730	06-1672	20/12/2006	8.450,00 €	ANÁLISIS DE WEB
Total Acuña Informática					8.450,00 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
TERCERA EDAD DE TEGUISE AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA GRAN ALDEA	G35474899	9	31/12/2006	300,51 €	ACTUACIÓN MERCADILLO EL 31-12-06
	G35490705	10	24/12/2006	390,66 €	ACTUACIÓN MERCADILLO EL 24-12-06
Total Agrupaciones Folclóricas					691,17 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
CAMILO ALVAREZ SANCHEZ	42547403W	138	24/07/2006	24.460,15 €	LIMPIEZA Y ASEO-RECOGIDA DE BASURA
		158	24/08/2006	24.460,15 €	LIMPIEZA Y ASEO-RECOGIDA DE BASURA
Total Camilo Álvarez					48.920,30 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
COCELAN	F35025634	22	05/12/2006	8.700,00 €	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS
Total Cocelan					8.700,00 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
AIRSOL CANARIAS	B35081934	F260836	31/07/2006	826,40 €	DESINSECTACIÓN C.S.C NAZARET
		F260840	31/07/2006	677,66 €	DESINSECTACIÓN VIVIENDA MAESTROS EN LA GRACIOSA
		F260838	31/07/2006	744,41 €	DESINSECTACIÓN PASEO MARÍTIMO
		F261726	30/11/2006	142,80 €	CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS PARQUES Y JARDINES
		F261732	30/11/2006	1.260,00 €	CONSERVACIÓN C.S. CULTURALE
		F261753	04/12/2006	699,21 €	CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS
		F261569	31/10/2006	457,80 €	CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS
		F261540	31/10/2006	1.145,96 €	CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS
		F261592	31/10/2006	425,88 €	CANCHAS DEPORTIVAS
Total Airsol Canarias					7.117,61 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
		F261595	31/10/2006	210,00 €	CONSERVACIÓN C.S. CULTURALE
		F261593	31/10/2006	527,49 €	CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS
Total Airsol Canarias					7.117,61 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
BUENA VENTURA	B35404136	048/2005	03/05/2005	1.684,20 €	

RESORTS, S.L.

058/2004	31/08/2004	7.403,00 €	ALQUILER CANCHA DE TENIS
42/2006	31/12/2003	160,00 €	
A/5302	21/07/2003	3.283,92 €	
A/5843	13/10/2003	328,24 €	
A/9143	01/03/2005	59,06 €	
A/9235	17/03/2005	200,81 €	
104/2006	01/12/2006	160,00 €	
120/2005	08/11/2005	11.990,00 €	x-terra spanish tour lanzarote internacional
A/5362	31/07/2003	6.578,85 €	estancia hotelera club de balonm.Tahiche

Total Aptos. Buena Ventura Resorts 31.848,08 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
DOMINGO FIESTAS COLL	42682082Q	oct-06	31/10/2006	38.864,83 €	DATA OCTUBRE

Total Domingo Fiestas Coll 38.864,83 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
PABLO TOURS	B62182076	267/06	17/08/2006	6.300,00 €	REALIZACIÓN MAGAZÍN "TÓMATE UN RESPIRO"
		288/06	05/09/2006	1.260,00 €	RETRANSMISIÓN ROMERÍA SANTIAGO APOSTOL

Total Pablo Tours 7.560,00 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
LAS ARENAS CANAL 9 CANARIAS	B35570928	62292	30/09/2006	900,00 €	COBERTURA INFORMATIVA-SEPTIEMBRE
		62291	30/09/2006	900,00 €	COBERTURA INFORMATIVA-AGOSTO
		61541	29/06/2006	1.260,00 €	COBERTURA INFORMATIVA
		62949	31/12/2006	900,00 €	COBERTURA INFORMATIVA

Total Las Arenas Canal 9 3.960,00 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y.02646/000			ALQUILER VEHÍCULO-JESUS CASTELLANO SAN GNES
		2	15/10/2006	54,15 €	JONATHAN HERMAS CASTELLANO GUERRA
		Y-			JESÚS CASTELLANO SAN GINÉS
		02569/0002	15/06/2006	1.143,44 €	JUAN VENANCIO CASTELLANO LORENZO-ALQUILER VEHÍCULO
		Y-			JESÚS CASTELLANO SAN GINÉS
		02569/0003	15/06/2006	1.087,48 €	JONATAN HERMAS CASTELLANO GUERRA
		Y-			ALQUILER SALVADOR BUENO SAINZ
		02569/0004	15/06/2006	1.684,18 €	ALQUILER JESÚS CASTELLANO SAN GINÉS
		Y-			ALQUILER DE VEHÍCULO-ISAAC LUJAN RGUEZ
		02579/0001	30/06/2006	1.076,18 €	ALQUILER JONATHAN HERMAS CASTELLANO
		Y-			ALQUILER DE VEHÍCULO-ISAAC LUJAN RGUEZ
		02579/0005	30/06/2006	941,65 €	ALQUILER DE VEHÍCULO-RAFAEL GARCÍA ÁLVAREZ
		Y-			
		02590/0001	15/07/2006	1.547,00 €	
		Y-			
		02590/0003	15/07/2006	1.681,53 €	
		Y-			
		02590/0004	15/07/2006	1.143,44 €	
		Y-			
		02602/0001	31/07/2006	53,27 €	
		Y-			
		02602/0002	31/07/2006	44,27 €	

Y-	02602/0003	31/07/2006	44,27 €	ALQUILER DE VEHÍCULO-JOSE SANTANA SANTANA
Y-	02602/0004	31/07/2006	585,78 €	ALQUILER VEHÍCULO-LUCIANO PÉREZ DELGADO
Y-	02608/0001	15/08/2006	1.412,48 €	JESUS CASTELLANO
Y02624/0001		15/09/2006	139,83 €	ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Total Cabrera Medina 12.638,95 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
CARMEN Mª HDEZ. MANCHADO	42909479N	106/06	24/07/2006	101,20 €	GASTOS JURÍDICOS
		105/06	24/07/2006	148,54 €	GASTOS JURÍDICOS

Total Carmen Mª Hdez Manchado 249,74 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
CERELAN	B35458181	1210	12/12/2006	126,00 €	MATERIAL DE OFICINA

Total Cerelan 126,00 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
CICAR	B35051820	Y- 40594/0002	31/07/2006	4.249,09 €	JULIAN GERARDO RGUEZ HDEZ
		Y- 40279/0004	15/07/2006	861,43 €	ALQUILER VEHÍCULO-JUAN ANTONIO HDEZ.GLEZ
		Y- 39990/0002	30/06/2006	1.375,26 €	ALQUILER FEDERICO CURBELO CALLERO

Total Cicar 6.485,78 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
CISS-WOLTERS KLUWER	A58417346	2006- 30121312	04/12/2006	1.233,94 €	PRENSA, REVISTAS, LIBROS

Total Ciss-Wolters Kluwer 1.233,94 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
COMERCIAL FUBE	B35131218	171362	31/07/2006	905,72 €	MATERIAL ELÉCTRICO
		171472	31/10/2006	546,91 €	ALUMBRADO PÚBLICO
		171437	30/09/2006	1.539,68 €	ALUMBRADO PÚBLICO
		171400	31/08/2006	289,23 €	MATERIAL ELÉCTRICO
		171705	04/04/2007	46.300,00 €	COMPRA DE 200 FAROLAS

Total Comercial Fube 49.581,54 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
CONSTRUCTORA YAIZA MAR	B35694850	116	30/11/2006	10.429,31 €	OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA

Total Constructora Yaiza Mar 10.429,31 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
COMPA FRIC, S.L.	B35394782	6662	12/09/2005	2.677,50 €	CAMPANA EXTRACTORA

Total Compa Fric 2.677,50 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
DISE DECOR	B35339803	S/6000031	23/11/2006	11.453,01 €	OBRAS EN CANCHAS DEPORTIVAS

Total Dise decor 11.453,01 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
ELECTRISOL CANARIAS	B35457343	869	28/04/2006	559,01 €	MATERIAL ELÉCTRICO

Total Electrisol Canarias					559,01 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
ELECTROFUBE	B3536770	06/1087T	30/12/2006	3,79 €	CARGA DE BATERÍA
Total Electrofube					3,79 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
ESCUELA DIOCESANA ANIMACIÓN	Q35000016	014/06	13/05/2006	2.000,00 €	CARGA DE BATERÍA
Total Escuela Diocesana Animación					2.000,00 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
EUROMETAL	42910006X	1010	21/12/2006	6.930,00 €	LAMAS, MARCOS PARA EL PABELLÓN DE TAHICHE
Total Eurometal					6.930,00 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
EUROPEA DE DERECHO, S.A. EDITORIAL JURÍDICA	A80132319	R531893	01/04/2006	400,00 €	LIBROS
Total Europea de Derecho					400,00 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
FÁBRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES "EL SECUESTRO"	G35550961	500811	27/12/2006	8.610,00 €	FUEGOS ARTIFICIALES
Total F. de Fuegos Artificiales "EL SECUESTRO"					8.610,00 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
GRÚAS SAN GINÉS	B35747922	3068/2006	31/12/2006	465,12 €	SERVICIO GRÚA DEL 13-12 AL 30-12 2006
Total Grúas San Ginés					465,12 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
HELITOURS NIEHOFF, S.L.	B38835955	6199	31/10/2006	735,00 €	VUELO FOTOGRÁFICO
Total Helitours Niehoff					735,00 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
HERCASA	B35710003	751	31/01/2006	2.711,69 €	SERVICIO DE LIMPIEZA
		538	31/03/2006	2.399,09 €	SERVICIO DE LIMPIEZA
		263	28/02/2006	2.079,28 €	SERVICIO DE LIMPIEZA
		46	31/01/2006	2.079,28 €	SERVICIO DE LIMPIEZA
Total Hercasa					9.269,34 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
HERISA LAN, S.C.P	G35914753	19	29/12/2006	16.920,75 €	TALLERES EXTRAESCOLARES
Total Herisa Lan					16.920,75 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
HNOS. NANDEZ	B35299015	325	29/09/2006	1.909,80 €	FESTEJOS POPULARES
		404	01/12/2006	4.322,20 €	GRUPO ELECTRÓGENO
Total Hnos. Nandez					6.232,00 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
HORINSA	A35019553	029-04/03	28/04/2003	8.915,84 €	CAMPO DEPORTIVO COSTA TEGUISE

Total Horinsa					8.915,84 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
HORMICONSA	B35072875	P 496	30/09/2006	235,93 €	HORMIGÓN H-100/B-20
		P 551	14/10/2006	235,93 €	OBRAS
		B 1594	30/09/2006	258,37 €	BORDILLO 50X25X15
		B 1593	30/09/2006	258,37 €	BORDILLO 50X25X15
		B 1592	30/09/2006	258,37 €	BORDILLO 50X25X15
		B 1591	30/09/2006	150,86 €	CEMENTO
		B 1590	30/09/2006	150,86 €	CEMENTO
		394	31/08/2006	235,93 €	HORMIGÓN H-100
		393	31/08/2006	235,93 €	HORMIGÓN H-100
		396	31/08/2006	235,93 €	HORMIGÓN H-100
		1286	31/08/2006	296,69 €	HORMIGÓN H-100
		395	31/08/2006	235,93 €	HORMIGÓN H-100
		1284	31/08/2006	150,86 €	CEMENTO
		B 1589	30/09/2006	188,25 €	BLOQUES
		B 1586	30/09/2006	258,37 €	BORDILLO 50X25X15
		B 1587	30/09/2006	258,37 €	BORDILLO 50X25X15
		B 1588	30/09/2006	155,69 €	BORDILLO 50X25X15
		1285	31/08/2006	164,63 €	CEMENTO
		392	31/08/2006	157,28 €	HORMIGÓN H-100
		B 1585	30/09/2006	258,37 €	BORDILLO 50X25X15
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
		P 498	30/09/2006	235,93 €	HORMIGÓN H-100/B-20
		P 499	30/09/2006	235,93 €	HORMIGÓN H-100/B-20
		1289	31/08/2006	201,14 €	CEMENTO
		P 497	30/09/2006	235,93 €	HORMIGÓN H-100/B-20
		P 552	10/11/2006	235,93 €	HORMIGÓN H-100/B-20
		B 1653	14/10/2006	946,46 €	HORMIGÓN H-100/B-20
Total Hormiconsa					6.472,24 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
HORMICONSA CANARIAS	A35679356	743	31/12/2006	17.695,79 €	MATERIAL DE OBRAS
Total Hormiconsa					17.695,79 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
HORMIGONES INSULARES	B25782580	F021-10/06	26/10/2006	31.909,09 €	OBRAS VARIAS DE INSFRAESTRUCTURAS
Total Hormigones Insulares					31.909,09 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
INELCON	B35386093	332	24/10/2006	66.452,70 €	SOTERRAMIENTOS
Total Inelcón					66.452,70 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO

INFORNET	B35423474	500/1778	09/09/2005	172,20 €	TINTA IMPRESORA
		500/1132	27/06/2005	282,45 €	CÁMARA DIGITAL
		500/1450	12/08/2005	61,95 €	IMPRESORA
		500/1778	09/09/2005	172,20 €	TINTA IMPRESORA
		400/836	29/07/2004	75,50 €	SCANNER
		600/1196	25/09/2006	1.272,60 €	MONITOR

Total Infornet 2.036,90 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
INSTALADORA LEYCE	B35116961	155	16/05/2006	1.110,90 €	CANCHAS DEPORTIVAS
		327	06/11/2006	7.060,52 €	ALUMBRADO PÚBLICO
		96	16/05/2006	974,40 €	CANCHAS DEPORTIVAS
		189		19.611,41 €	SOTERRAMIENTO
		358	26/12/2006	1.402,76 €	ENTRONQUE C/ DORAMAS
		372	28/12/2006	236,54 €	ARREGLO EN AVERÍAS ELÉCTRICAS
		373	28/12/2006	314,41 €	ARREGLO EN AVERÍAS ELÉCTRICAS
		374	28/12/2006	1.485,18 €	ARREGLO EN AVERÍAS ELÉCTRICAS
		375	28/12/2006	611,99 €	ARREGLO EN AVERÍAS ELÉCTRICAS
		376	28/12/2006	355,01 €	ARREGLO EN AVERÍAS ELÉCTRICAS
		377	28/12/2006	174,87 €	ARREGLO EN AVERÍAS ELÉCTRICAS
		380	28/12/2006	7.150,12 €	ARREGLO EN AVERÍAS ELÉCTRICAS
		381	28/12/2006	475,82 €	ARREGLO EN AVERÍAS ELÉCTRICAS
		382	28/12/2006	147,26 €	ARREGLO EN AVERÍAS ELÉCTRICAS
		383	28/12/2006	117,06 €	ARREGLO EN AVERÍAS ELÉCTRICAS
		367	27/12/2006	17.957,64 €	ARREGLO EN AVERÍAS ELÉCTRICAS

Total Instaladora Leyce 59.185,89 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
JAIME E ISAAC RODRÍGUEZ	B35380393	004/2007	31/01/2007	22.350,76 €	AMPLIACIÓN AULA C.E.I.P. SOO
		005/2007	28/02/2007	11.898,83 €	APERTURA ZANJAS PARA SOTERRAM.ALUM

Total Jaime e Isaac Rguez. 34.249,59 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
J.M. GUADALUPE ARQUITECTO, S.L.	B35496900	21*06	21/12/2006	31.500,00 €	REDACC.PROYECTO PISCINA

Total J.M. Guadalupe Arquitecto 31.500,00 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
JAMEOS TROPICAL	B35680271	2002005629	03/10/2006	448,80 €	ALQUILER DE GUAGUAS
		2002005830	29/12/2006	173,40 €	ALQUILER DE GUAGUAS -DEPORTES-

Total Jameos Tropical 622,20 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
JESUS AGUIAR CUBAS	42906057V	148	30/11/2006	7.276,50 €	OBRAS EN C.S.C
		145	31/08/2006	8.968,05 €	OBRAS EN C.S.C

Total Jesús Aguiar Cubas 16.244,55 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
JOSÉ MIGUEL FONTANALS MESA	42918669W	344	15/12/2006	2.827,44 €	OBRAS
Total José Miguel Fontanals Mesa					2.827,44 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
LA PROVINCIA	A35002278	8473	31/10/2006	362,25 €	SUPLEM.LUCHA CANARIA
Total La Provincia					362,25 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
LANCELOT	B35297746	1405/06	30/09/2006	473,30 €	PUBLICIDAD MENSUAL SEPTIEMBRE
		1379/06	25/09/2006	151,54 €	16 CUÑAS "COSTA DE MÚSICA 06"
		1269/06	31/08/2006	473,30 €	PUBLICIDAD MENSUAL-AGOSTO
		1199/06	10/08/2006	378,63 €	2 PÁGINAs PUBLICIDAD ALEMÁN - AGOSTO
		1393/06	02/10/2006	142,07 €	
		1322/06	14/09/2006	378,63 €	2 PÁG. COLABORACIÓN ALEMÁN- SEPTIEMBRE
		1094/06	25/08/2006	1.239,00 €	PÁGINA INGLES-AGOSTO-
		1055/06	21/07/2006	2.268,00 €	CENTRALES A COLOR
		1151/06	02/08/2006	198,89 €	21 CUÑAS CICLOS FORMATIVOS
		1049/06	04/07/2006	189,42 €	20 CUÑAS DE RADIO
		1167/06	30/07/2006	473,30 €	PUBLICIDAD MENSUAL - JULIO
		1625/06	06/11/2006	113,65 €	PUBLICIDAD Y PROGRAMAS
		1747/06	01/12/2006	473,30 €	PUBLICIDAD Y PROGRA-MAS
		1568/06	27/10/2006	473,30 €	PUBLICIDAD Y PROGRAMAS
Total Lancelot					7.426,33 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
LANCELOT TELEVISIÓN	B35900026	026/06	26/12/2006	1.260,00 €	EMISIÓN SALUDA NAVIDEÑO ALCALDÍA
Total Lancelot Televisión					1.260,00 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
LN LANZAROTE NOTICIAS	B35314194	59/06	11/09/2006	1.575,00 €	PUBLICIDAD Y PROGRAMAS
		75/06	31/10/2006	630,00 €	PUBLICIDAD Y PROGRAMAS
		054/06	07/09/2006	630,00 €	PROGRAMA DE ACTOS CALETA DE FAMARA
Total LN Lanzarote Noticias					2.835,00 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
LA VOZ DIARIO DE LANZAROTE	B35217132	3497/2006	20/10/2006	630,00 €	PUBLICIDAD PROGRAMADA
		3709/2006	29/11/2006	630,00 €	PUBLICIDAD PROGRAMADA
Total La Voz diario de Lanzarote					1.260,00 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
M MOLEIRO EDITOR	A59888206	75667	29/12/2006	296,16 €	ATLAS MILLER
Total M. Moleiro Editor					296,16 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
MADAGUAL	B35630870	262/06	25/09/2006	3.662,40 €	CONSERVACIONES DEPENDENCIAS

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
NORAL ATLÁNTICO	A38325221	60177	29/12/2006	11.970,03 €	FAROLAS
Total Noral Atlántico					11.970,03 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
OPEL	B35243492	FTCR027168	31/08/2006	325,67 €	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS
		FTCR027285	30/09/2006	87,20 €	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS
		FTCR027388	31/10/2006	81,82 €	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS
		FTCR027389	31/10/2006	240,40 €	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS
		FTCR027484	30/11/2006	77,31 €	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS
		FTCR027485	30/11/2006	234,11 €	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS
		FTCR027570	31/12/2006	152,11 €	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS
		FTCR027571	31/12/2006	96,02 €	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS
		FTCR027573 FTCRT5189 59	31/12/2006	136,98 € 329,01 €	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
		RCRT51846 8	31/07/2006	643,40 €	REVISIÓN VEHÍCULO
		RCRT51867 2	30/09/2006	524,96 €	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS
		RCRT51877 7	31/10/2006	863,31 €	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS
Total Opel					3.792,30 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
OPCIONES CREATIVAS, S.L.	B35562073	295/2006	09/06/2006	132,09 €	CUÑAS PUBLICITARIAS
		296/2006	14/06/2006	281,86 €	CUÑAS PUBLICITARIAS
		078/2006	12/05/2006	129,44 €	CUÑAS PUBLICITARIAS
		285/2006	09/06/2006	152,56 €	CUÑAS PUBLICITARIAS
		1033/2006	22/12/2006	162,03 €	CUÑAS PUBLICITARIAS
		1076/2006	23/12/2006	504,00 €	CUÑAS PUBLICITARIAS
		963/2006	15/12/2006	264,60 €	CUÑAS PUBLICITARIAS
		1099/2006	31/12/2006	1.102,50 €	CUÑAS PUBLICITARIAS
		962/2006	13/12/2006	1.514,52 €	CUÑAS PUBLICITARIAS
Total Opciones Creativas					4.243,60 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
PEJUMAE	B35299866	6003089	20/12/2006	325,50 €	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
		6003074	18/12/2006	3.816,99 €	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
		6002162	04/09/2006	504,18 €	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
		6003090	20/12/2006	140,37 €	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
		6000982	25/04/2006	100,17 €	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
Total Pejumae					4.887,21 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
PROMOCIONES VIGOLANZ, S.L.U.	B35723071	B/005	18/09/2006	11.975,46 €	CANALIZACIONES Y ACERAS

Total Promociones Vigolanz

11.975,46 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
REGISTRO Y CONTROL 4	B35628007	FRV/60552	25/05/2006	13.986,55 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60554	26/05/2006	122,50 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60777	29/06/2006	122,50 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60778	29/06/2006	693,00 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60779	29/06/2006	693,00 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60780	29/06/2006	42,53 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60781	29/06/2006	42,53 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60786	30/06/2006	1.594,03 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60787	30/06/2006	474,86 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60824	05/07/2006	305,65 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60826	05/07/2006	139,13 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60827	05/07/2006	94,50 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60829	05/07/2006	2.625,00 €	E.P.I
		FRV/60830	05/07/2006	556,50 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60831	05/07/2006	132,52 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60994	04/08/2006	1.876,80 €	E.P.I
		FRV/60995	04/08/2006	176,69 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60996	04/08/2006	155,16 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60997	04/08/2006	88,35 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60998	04/08/2006	88,35 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/60999	04/08/2006	556,50 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/61001	04/08/2006	132,52 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/61118	30/08/2006	693,00 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/61119	30/08/2006	42,53 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/61120	30/08/2006	42,53 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/61121	30/08/2006	122,50 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/61155	05/09/2006	189,42 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/61156	05/09/2006	441,74 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/61271	28/09/2006	693,00 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/61272	28/09/2006	693,00 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/61273	28/09/2006	47,95 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
		FRV/61274	28/09/2006	47,95 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.
FRV/61275	28/09/2006	122,50 €	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATI.		

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
		FRV/61280	29/09/2006	17.550,96 €	E.P.I
		FRV/61281	29/09/2006	13.624,97 €	E.P.I

Total Registro y Control 4

59.011,22 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
ROLUZ	B35558725	69-06	08/11/2006	24.859,55 €	SOTERRAMIENTO

074-06 13/12/2006 69.975,32 € REPARACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS

Total Roluz 94.834,87 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
SEÑALCON	B35700566	147/2006	14/12/2006	8.749,90 €	SEÑALES DE TRÁFICO
		144/2006	14/12/2006	3.154,38 €	SEÑALES DE TRÁFICO
		141/2006	14/12/2006	564,72 €	SEÑALES DE TRÁFICO

Total Señalcon 12.469,00 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
SERVICIO Y COMERCIO DE LANZAROTE	B35205053	555930	26/12/2006	2.000,00 €	LOTES NAVIDEÑOS
Total Servicio y Comercio de Lanzarote					2.000,00 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
SISTEMA DE SEGURIDAD SH	B35279744	5433	03/07/2006	8.542,80 €	VIGILANCIA CAMPEONATO WINDSURF
		5729	31/10/2006	5.832,00 €	CELEBRACIONES GRANDES EVENTOS

Total Sistema de Seguridad SH 14.374,80 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
SOLO DEPORTES	X2760334N	30	31/10/2006	1.000,00 €	PUBLICIDAD PROGRAMADA

Total Solo Deportes 1.000,00 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
SUCESORES DE HERMENEGILDO DUARTE		38147	31/03/2005	114,91 €	MATERIAL DE FERRETERÍA
		37488	31/10/2004	393,76 €	MATERIAL DE FERRETERÍA
Total Sucesores de Hermenegildo Duarte					508,67 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
TAO PUBLICIDAD	42919225Y	76	03/12/2006	9.695,00 €	OTROS GASTOS DE FUNCIONA.
		70	12/11/2006	5.640,00 €	AGENDAS AREA DE LA MUJER
		96	10/12/2006	1.123,00 €	REGALOS NAVIDAD
		100	03/12/2006	2.385,00 €	REGALOS NAVIDAD

Total Tao Publicidad 18.843,00 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
THOMSON ARANZADI	A81962201	2001411284	01/06/2006	696,00 €	PRENSA, REVISTAS, ETC

Total Thomson Aranzadi 696,00 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
TRANSPORTES NÚÑEZ DE GUATIZA	B35282003	2992	24/09/2006	3.547,56 €	TRANSPORTES
		3001	24/09/2006	899,64 €	TRANSPORTES
		3004	24/09/2006	324,36 €	HORAS DE MÁQUINA
		3005	24/09/2006	563,04 €	HORAS DE MÁQUINA
		3000	24/09/2006	201,96 €	TRANSPORTES
		2999	24/09/2006	875,16 €	TRANSPORTES
		2995	24/09/2006	195,84 €	HORAS DE MÁQUINA
		2996	24/09/2006	673,20 €	HORAS DE MÁQUINA

3002	24/09/2006	873,12 €	HORAS DE MÁQUINA
3003	24/09/2006	306,00 €	HORAS DE MÁQUINA
2887	24/01/2006	1.521,84 €	CAMIÓN, MAQUINA Y JABLE OBRA DE TIAGUA
3019	15/10/2006	379,44 €	PARQUES Y JARDINES
3018	15/10/2006	1.872,72 €	PARQUES Y JARDINES
3016	15/10/2006	510,00 €	CANCHAS DEPORTIVAS
3015	15/10/2006	538,56 €	PARQUES Y JARDINES
3014	15/10/2006	440,64 €	PARQUES Y JARDINES

Total Transportes Núñez de Guatiza 13.723,08 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
TRIBUTOS LOCALES	A35577873	438/2006	01/11/2006	365,38 €	PRENSA, LIBROS, REVISTAS,

Total Tributos Locales 365,38 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
LOS ZOCOS	A78058526	11-06-06	11/06/2006	612,00 €	SERVICIO DE COMIDA DEL GRUPO DE JUDO
		2500796	16/07/2005	54,00 €	ESTANCIA CARREÑO MIGUEL
		2500797	16/07/2005	54,00 €	ESTANCIA HOTELERA
		2500798	16/07/2005	80,00 €	ESTANCIA HOTELERA
		2500799	16/07/2005	80,00 €	ESTANCIA HOTELERA
		2500800	16/07/2005	54,00 €	ESTANCIA HOTELERA

Total Los Zocos 934,00 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
SEÑALCON - Señalizaciones Conejeras	B35700566	117/2006	30/12/2006	1.387,87 €	MARCAS VIALES

Total Señalcon 1.387,87 €

TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
SONILANZA	B35664641	215/06	30/09/2006	2.520,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		214/06	30/09/2006	2.520,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		213/06	30/09/2006	2.719,50 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		212/06	30/09/2006	3.087,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		204/06	31/08/2006	2.551,50 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		205/06	31/08/2006	3.255,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		203/06	31/08/2006	1.344,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		202/06	31/08/2006	1.659,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		201/06	31/08/2006	945,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		200/06	31/08/2006	1.155,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		199/06	31/08/2006	2.530,50 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		198/06	31/08/2006	2.257,50 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		197/06	31/08/2006	262,50 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		196/06	31/08/2006	1.155,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		195/06/	31/08/2006	674,10 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		194/06	31/07/2006	735,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN

		193/06	31/07/2006	1.554,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		192/06	31/07/2006	997,50 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		191/06	31/07/2006	1.260,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		190/06	31/07/2006	1.890,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
		189/06	31/07/2006	2.719,50 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		188/06	31/07/2006	2.940,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		187/06	31/07/2006	1.470,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		186/06	31/07/2006	2.572,50 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		185/06	31/07/2006	2.835,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		184/06	31/07/2006	1.312,50 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		183/06	31/07/2006	1.837,50 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		182/06	31/07/2006	1.050,00 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
		181/06	31/07/2006	2.257,50 €	TRABAJOS SONIDOS ILUMINACIÓN
Total Sonilanza					54.066,60 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
EUGENIO ROBAYNA RODRÍGUEZ	42608131X	7877	15/02/2007	3.244,70 €	COMBUSTIBLE
		7878	15/02/2007	1.048,50 €	COMBUSTIBLE
		7879	15/02/2007	806,27 €	COMBUSTIBLE
Total Eugenio Robayna Rodríguez					5.099,47 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	2	02/01/2007	10.000,00 €	ASISTENCIA EN MERCADILLO
		3	02/01/2007	8.000,00 €	SERV. CONCEJALÍA JUVENTUD Y DEPORTES
		4	02/01/2007	7.000,00 €	SERV-CULTURA, SEGURIDAD CIUDADANA
Total Cruz Roja Española					25.000,00 €
TERCERO	CIF	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE	CONCEPTO
MUDECOR LANZAROTE	A35216167			19.333,65 €	MOBILIARIO
				88.666,35 €	INTERESES DEUDA
Total Mudecor Lanzarote					108.000,00 €
SUMA TOTAL					1.047.786,90 €

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sobre este punto, lo mismo que otros de la Comisión, no había documentación alguna".

Por el Señor Delgado Cejudo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no entiendo que si la piscina municipal tiene su proyecto y presupuesto, haya que traer facturas sobre el tema a reconocimiento extrajudicial".

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "se trata de una partida para redacción del proyecto. El otro dinero es para la ejecución de la obra.

El Señor Concejal de Hacienda está enfermo, pero espero que mañana pueda asistir al Pleno y ampliar las explicaciones sobre este tema".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cinco votos a favor (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rojas Machín y Castro Camacho) y tres

abstenciones (los señores Delgado Cejudo, García Pérez y Martín Martín), emitir informe favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita”.

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “vamos a votar en contra, primero porque la documentación llegó dos minutos antes de celebrarse la Comisión y segundo porque hay varias facturas que no entendemos, como es el caso de la piscina, que se hace un presupuesto y el proyecto no se incluye, o lo de la empresa Mudecor”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “naturalmente vamos a votar en contra de la inequívocamente fatal gestión del grupo de gobierno, donde siguen apareciendo facturas de material del Complejo, que se supone debe estar parado. Dios sabe lo que quedará por aparecer”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por ocho votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), tres abstenciones (los señores Martín Pérez, García Pérez y Martín Martín) y tres en contra (los señores Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo y Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Convenio de pago de deuda con la empresa Mudecor.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 22 de mayo de 2007, que a continuación se transcribe:

Segundo.- Convenio de pago de deuda con la empresa Mudecor.- Por el Señor Presidente, se manifiesta que: “se trata de un convenio para el pago de una deuda histórica que se arrastra desde el año 1991 con la empresa Mudecor Lanzarote S.A.

La cantidad a pagar, si se firma el convenio, es inferior a la que pretendía la empresa puesto que se reclamaban unos intereses sensiblemente superiores.

En el punto anterior se ha reconocido la cantidad a abonar este año; por lo que ahora se propone lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Convenio de Refinanciación de Deuda entre el Ayuntamiento de Tegui y la empresa Mudecor Lanzarote S.A., que a continuación se transcribe:

CONVENIO DE REFINANCIACIÓN DE DEUDA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Y LA EMPRESA MUDECOR LANZAROTE S.A.

En Tegui, a de de 2.007

REUNIDOS

De una parte: Don Alberto Mendoza Guzmán, con DNI 42.584.239-S, en representación de la empresa MUDECOR LANZAROTE S.A.

Y de otra parte: Don Juan Pedro Hernández Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tegui y provisto de DNI 42.904.340-W.

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, y reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para formalizar esta colaboración

EXPONEN

Primero: *El Ayuntamiento de Tegui en su Plan Económico Financiero para los ejercicios 2006-2008 ha establecido un conjunto de medidas y situaciones de acompañamiento ya que vista la*

situación anterior, el objetivo del establecimiento de este convenio es promover un nuevo horizonte financiero, donde se reduzca la deuda de ejercicios cerrados y a la vez se pueda recuperar la capacidad financiera del Ayuntamiento así como se garantice la vuelta a la situación de cumplimiento del equilibrio presupuestario de la Entidad.

Segundo: El Ayuntamiento de Tegui se promueve como objeto del presente convenio la intensificación de los procedimientos de revisión de las obligaciones pendiente de pago de presupuestos cerrados, estableciendo medidas de actuación de cara a comprobar el reconocimiento real de la obligación, así como favorecer los convenios de refinanciación de deuda a proveedores y prescripción de las que procedan.

Tercero: Que la empresa MUDECOR LANZAROTE S.A. con CIF A-35.216.167, tiene una deuda no reconocida ni presupuestaria ni contablemente con el Ayuntamiento por importe de 181.333,35 €, bajo el concepto de SUMINISTRO DE MOBILIARIO al Ayuntamiento de Tegui se durante los ejercicios 1990 y 1991.

Entendiendo esta administración que tras las sucesivas reclamaciones e interposición de recursos se estima interrumpido el período de prescripción, es por ello que desea participar en el objeto de convenir una refinanciación de la deuda que el Ayuntamiento pendiente a fin de asegurar el cobro de la misma y por consiguiente de los intereses de demora que le corresponden ya que el análisis de la situación en que se encuentra la entidad en mora (Ayuntamiento de Tegui se), determina la necesidad de adoptar un régimen de refinanciación excepcional, que contenga una razonable ampliación del plazo de amortización, la condenación parcial de los intereses punitivos devengados por las sumas en mora y la adecuación de los compensatorios al nivel de los tributos locales.

Cuarto.- Que por otra parte, el nuevo régimen redundará en beneficio de los intereses de la Entidad, al posibilitar la recuperación económica de la entidad con problemas de pago y estimular la regularización de las situaciones de incumplimiento o mora. Cabe señalar que el mecanismo propiciado encuentra también fundamento en los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. RD legislativo 2/2004 de 05 de marzo.

Quedando establecida la coincidencia en cuanto a algunos fines y objetivos en base a estos antecedentes, ambas partes se regirán por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO.- La empresa MUDECOR LANZAROTE S.A. con CIF A-35216.167 no tiene reconocida la deuda de perteneciente a los siguientes ejercicios 1990 y 1991. El principal de la deuda asciende a 181.333,35 €, quedando pactado el pago de intereses por importe de 88.666,65 € a pagar en cinco cuantías iguales desde la formalización del presente convenio hasta mayo de 2.009 (2 pagos en 2.007, 2 pagos en 2.008 y 1 pago en 2.009).

SEGUNDO.- Ante la imposibilidad presupuestaria de reconocer el total de capital de los pagos de 2.007, y con el fin de cumplir con la cuantía total del año 2.007 (108.000,00 €), en este año se reconocerán 19.333,65 € de capital y 88.666,35 € de intereses, asumiendo este Ayuntamiento en Pleno el compromiso de consignar presupuestariamente en los sucesivos ejercicios el compromiso adquirido en el plan de pagos descrito en la cláusula anterior.

TERCERA.- Que el devengo de los intereses se produce por mandato legal sin necesidad de intimidación ni de reclamación de ningún tipo según lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 3/2004 e Informe de la JCCA 45/2000.

Que para dicho cálculo se tendrá en cuenta que ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses al haber transcurrido más de 4 años desde que se produjo el devengo del interés (art. 15 Ley 47/2003 LGP).

CUARTA.- *Que para el correcto cálculo de los intereses de demora, y en concreto: A) dies a quo; B) dies ad quem; C) días de mora; D) tipo de interés aplicado.*

El "dies a quo" ha de situarse a los dos meses de la fecha de cada una de las certificaciones de obra, y no de las facturas expedidas a efectos tributarios, que tienen carácter meramente complementario, puesto que la acreditación de los trabajos deriva de la expedición de las certificaciones indicadas.

*Se devengarán los intereses día por día a los tipos que proceda aplicar cada año según lo establecido por las perspectivas LPGE, así como lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Ley 3/2004 por la que se establecen **Medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales**, siendo esta Ley de aplicación a los contratos celebrados con posterioridad al 08 de agosto de 2.002.*

*Así el informe 5/2005 JCCA establece a la vez la posibilidad de incluir en los pliegos criterios de adjudicación basados en la reducción de tipo de interés a pagar en supuestos de demora y tipo de interés aplicable, como consecuencia de la modificación del artículo 99.4 TRLCAP por la **Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales**: "No pueden ser pactados ni los plazos de pago, con excepción de los relativos a contratos entre contratista y subcontratista o suministradores, ni los tipos de interés de demora, aplicándose a estos últimos los previstos en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre". Esta eliminación del pacto en el doble aspecto del plazo y de los tipos de interés juega exclusivamente respecto a las administraciones públicas sujetas a los preceptos de los artículos 99, 110 y 169 TRLCAP pues la no sujeción determinará entonces la vigencia de la libertad de pactos.*

Es por ello, que en este caso el interés se calcula sobre el principal de la certificación, en este caso facturas al tratarse de un suministro Sin IGIC, negándose en consecuencia el derecho a reclamar intereses moratorios sobre la cuota a satisfacer por dicho impuesto como lógica secuela de la falta de obligación, por parte del empresario, de satisfacer su importe hasta el momento en que las certificaciones parciales hubiesen sido efectivamente abonadas (STSJ Madrid 15/09/2004).

QUINTA.- *La prerrogativa de interpretar el convenio, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificado por razones de interés público, acordar su resolución, determinar los efectos de estas pertenece al Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

SEXTA.- *De conformidad con el artículo 88 LRJAP y PAC "las administraciones públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la suposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizados de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos, con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin".*

SÉPTIMA.- *Con arreglo a lo establecido en el artículo 3.d) TRLCAP quedan excluidos del ámbito de aplicación de la citada ley "los convenios de colaboración que, con arreglo a los normas específicas que los regulan, celebre la Administración con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su objeto no esté comprendido en los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales. Quedarán asimismo excluidos de la presente Ley los convenios que sean consecuencia del artículo 296 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea".*

OCTAVA.- *Una vez aprobada la solicitud, deberá instrumentarse la refinanciación dentro de los días de notificada la aprobación mediante el pertinente convenio por escrito, cuyas firmas deberán*

certificarse por Escribano Público previa fiscalización del convenio acorde a lo estipulado en el artículo 214 del TRLHL.

El convenio será suscrito por el garante debiendo constar el expreso consentimiento con las condiciones del convenio. La resolución de aportación por el Ayuntamiento no implicará el otorgamiento de la refinanciación solicitada, ni de condenación o espera alguna, exigiéndose ineludiblemente a tales efectos la suscripción del nuevo convenio.

NOVENA.- Por ello, dada la naturaleza contractual de la figura del convenio de refinanciación, que se instrumenta en virtud del principio de libertad de pactos, consagrado en el artículo 88 LRJAP-PAC y supeditado a la aplicación de los principios del TRLCAP para su ejecución y resolver "las dudas y lagunas que pudieran presentarse" (Art. 3,2 TRLCAP) dicho convenio de refinanciación deberá prever que, en caso de falta de pago de una o más cuotas por parte de la entidad beneficiaria, el proveedor podrá disponer la caducidad de los plazos de las cuotas pendientes y reclamar el total de la deuda en concepto de capital más intereses. Asimismo deberán prever que en todo lo que no sea objeto de modificación mantendrán vigencia las cláusulas contenidas en los acuerdos originales, sin que la refinanciación importe novación de la deuda.

Así lo dicen y otorgan los comparecientes que, en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado y aun solo efecto en la ciudad y fecha en el encabezamiento expresadas, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada parte.

**POR EL REPRESENTANTE
EMPRESA MUDECOR LANZAROTE**

Alberto Mendoza Guzmán

**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
EL ALCALDE PRESIDENTE**

Juan Pedro Hernández Rodríguez

Segundo.- *Facultar al Señor Alcalde Presidente o concejal Teniente de Alcalde en quien éste delegue expresamente para la firma del citado convenio y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado".*

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cinco votos a favor (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rojas Machín y Castro Camacho) y tres abstenciones (los señores Delgado Cejudo, García Pérez y Martín Martín), emitir informe favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia anteriormente transcrita".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "por las mismas razones expuestas en el punto anterior, y basándonos en el Informe de Intervención, vamos a votar en contra".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar en contra y pediríamos que se aplique el artículo 25 del Texto Refundido para exigir responsabilidades políticas y penales. No pueden haber facturas pendientes de los años 1990 y 19912.

Otro tema es que se convoca el Pleno un sábado y la documentación no estaba el lunes".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quiero recordarles que este tema también tiene informe del área de Intervención con reparos y que un tema con reparos en el Cabildo Insular, del que el Señor Alcalde es Consejero, se dejó sobre la Mesa. No entiendo como aquí se pretende aprobar.

Nonos queda más remedio que votar en contra"

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por ocho votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), una abstención

(el señor Martín Martín) y cinco en contra (los señores Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Aprobación de Suplemento de Crédito.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 22 de mayo de 2007, que a continuación se transcribe:

Tercero.- Aprobación de Suplemento de Crédito.- Por el Señor Presidente, se manifiesta que: "se trata de una modificación presupuestaria con cargo al remanente del año pasado para suplementar las partidas del capítulo dos.

Se ha preparado una propuesta al efecto".

Seguidamente, por el Señor Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR GASTO CORRIENTE DEL EJERCICIO 2007.

Visto el expediente de modificación de créditos, suplemento de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto para financiar las siguientes partidas presupuestarias, por importe de un millón de euros -1.000.000,00 € - estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se somete a la consideración del Pleno:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos consistente en suplementos de créditos de acuerdo con el siguiente desglose:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

121.210.01	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO	700.000,00 €
422.226.10	GASTOS GENERALES DE JUVENTUD	60.000,00 €
452.226.10	ESCUELAS DEPORTIVAS	10.000,00 €
451.226.14	PLANES DE PROMOCIÓN CULTURAL	30.000,00 €
452.611.03	OBRAS EN CENTROS SOCIO CULTURALES	60.000,00 €
222.221.04	SEGURIDAD Y OTROS GASTOS	40.000,00 €
412.226.08	GASTOS GENERALES DE SANIDAD	100.000,00 €

Importe total de la modificación de gastos: 1.000.000,00 €

En principio estos gastos pueden ser financiados con el Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con lo que a continuación se especifica:

Subconcepto	Denominación	Importe
870.01	Remanente de Tesorería para financiación de suplementos de crédito	1.000.000,00 €

Importe total de la modificación de ingresos: 1.000.000,00 €

Por tanto la operación resultaría nivelada sin que se produzca déficit inicial.

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme al artículo 177 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cinco votos a favor (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rojas Machín y Castro Camacho) y tres abstenciones (los señores Delgado Cejudo, García Pérez y Martín Martín), emitir informe favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia anteriormente transcrita”.

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “vamos a votar en contra porque aparece una relación de facturas, pero no consideramos que estén suficientemente explicitadas. Consideramos que hay falta de información”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por ocho votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), cuatro abstenciones (los señores Martín Pérez, García Pérez, Figuera Alfonso y Martín Martín) y dos en contra (los señores Umpiérrez Luzardo y Delgado Cejudo), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acción de cuenta de liquidación.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 22 de mayo de 2007, que a continuación se transcribe:

Cuarto.- Acción de cuenta de liquidación.- Por el Señor Presidente, se manifiesta que: “en este punto se trata de dar cuenta al Pleno de la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2006 y se acuerda remitir copia de dicha liquidación a los organismos pertinentes”.

Por el Señor Delgado Cejudo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como en otros puntos del Orden del Día, no había documentación alguna sobre este tema y lo que hay lo pusieron hace apenas media hora”.

Por el Señor Presidente, se manifiesta que: “pues no lo entiendo, el decreto es del dieciséis de mayo y ya está la copia de la Liquidación en la Administración del Estado y en la de la Comunidad Autónoma. El informe de Intervención también es de la misma fecha.

Se trata de tomar cuenta de la resolución de la Alcaldía”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cinco votos a favor (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rojas Machín y Castro Camacho) y tres abstenciones (los señores Delgado Cejudo, García Pérez y Martín Martín), emitir informe favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia, tomando cuenta de la Resolución de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

DECRETO-ALCALDÍA

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2006 de esta Entidad, así como el Informe de Intervención número 2.181, de fecha 16 de mayo de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2006, con el siguiente Resumen

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

reconocidas netas	Derechos reconocidos netos	Obligaciones
a.- Operaciones corrientes	19.795.037,80	14.175.908,14
b.- Otras operaciones no financieras	1.033.207,45	2.012.281,86
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	20.828.245,25	16.188.190,00
2.- Activos financieros	51.385,01	38.628,37
3.- Pasivos financieros	0,00	702.452,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	20.879.630,26	16.929.270,37
RESULTADO PRESUPUESTARIO	3.950.359,89	

AJUSTES:

4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	1.306.919,74
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	512.950,31
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	485.351,35
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.334.518,70

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO **5.284.878,59**

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

Importes año 2006	Importes año 2005	
1. (+) Fondos líquidos	3.615.251,82	
2. (+) Derechos pendientes de cobro	33.415.703,75	
- (+) Del presupuesto corriente	3.643.448,58	
- (+) De presupuestos cerrados	30.106.525,61	
- (+) De operaciones no presupuestarias	16.476,03	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	350.746,47	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	22.908.484,13	
- (+) Del presupuesto corriente	2.621.084,38	
- (+) De presupuestos cerrados	19.181.252,23	
- (+) De operaciones no presupuestarias	1.108.784,19	
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.636,67	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	14.122.471,44	2.668.231,73
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	11.208.336,35	
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	414.135,09	818.622,02
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	2.500.000,00	1.849.609,71

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Remitir copia de la Liquidación del Ejercicio 2006 a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui, a dieciséis de mayo de dos mil siete".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por ocho votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez) y seis abstenciones (los señores Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo Martín Pérez, García Pérez, Figuera Alfonso y Martín Martín), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Levantamiento de reparos en permuta de solares en Tahíche y Villa de Teguisse.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 22 de mayo de 2007, que a continuación se transcribe:

Quinto.- Levantamiento de reparos en permuta de solares en Tahíche y Villa de Teguisse.- Por el Señor Presidente, se manifiesta que: “recordarán que hace unos meses llevamos este tema a Pleno, donde además de la permuta de solares había una compensación económica. Dicha compensación no se ha podido realizar de momento, por lo que hablamos de levantamiento de reparos para poder pagar”.

Por el Señor Delgado Cejudo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “este tema es bastante difícil de entender, el informe de Intervención formula múltiples reparos, hay poca documentación, pero además, la que se aporta no parece la apropiada, ¿dónde está la tasación del solar y quien la ha realizado?”.

Por el Señor Presidente se manifiesta que: “la documentación puede no estar completa porque se haya dejado parte en el Pleno donde se trajo anteriormente. La tasación la realizó un técnico municipal, pero si quieren dejamos el tema sobre la Mesa y cuando se tenga toda la documentación recopilada, lo volvemos a traer”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, emitir informe favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde dejar el tema sobre la Mesa”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “este tema se dejó sobre la Mesa porque había alguna duda sobre la documentación, por lo que proponemos dejarlo pendiente también en este Pleno”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, dejando por tanto el tema sobre la Mesa.

Séptimo.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil de fecha 22 de mayo de 2007, que a continuación se transcribe:

Primero.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Teguisse.- Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “desde la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas se nos ha informado que en algunos artículos del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Teguisse se hace referencia a la derogada Ley de Régimen Local, por lo que hay que sustituirlos por la legislación que los sustituye. Se ha preparado una propuesta que clarifica los acuerdos a tomar”

Seguidamente por el Señor Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Teguisse Pleno, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 acordó aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Teguisse. El 12 de mayo de 2005, dicho acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de razón, quedó elevado a definitivo.

La Subdelegación del Gobierno de Las Palmas informa de la modificación de los siguientes puntos en relación al Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil:

- En el apartado de Introducción que hace referencia a los artículos 101,h) y 117,d) de la Ley de Régimen Local, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto de 24 julio de 1955, han sido modificados por los artículos 25,2) y 26,1,c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- En el artículo 3ª de dicho Reglamento se menciona los artículos 564 a 571 de la derogada Ley de Régimen Local, estos artículos han sido modificados por los artículos 128,129 y 130 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es por lo que, se propone la modificación de lo expuesto, lo cual se traslada a la Comisión Informativa y posterior Pleno para su aprobación si procede"

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y dos abstenciones (los señores Figuera Alfonso y Martín Martín), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Octavo.- Aprobación del proyecto "Cada día una aventura en tu pueblo".- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, de fecha 22 de mayo de 2007, que a continuación se transcribe:

Primero.- Aprobación del proyecto "Cada día una aventura en tu pueblo".- Por el Señor Presidente se manifiesta que: *"se trata de un proyecto de dinamización de las áreas de juventud y deportes de todos los centros socioculturales del municipio. Se ha preparado una propuesta al efecto".*

Seguidamente, por el Señor Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe".

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Por el presente informo al Pleno de la Corporación que se quiere desarrollar un plan de dinamización de los Centros Socioculturales denominado "Cada día una aventura en tu pueblo", el cual se marca como objetivos los siguientes:

1. *Rescatar y dinamizar los centros socioculturales para goce y disfrute de la población.*
2. *Reivindicar la importancia de la educación y tiempo libre en el medio rural.*
3. *Aumentar las relaciones sociales.*
4. *Dar a conocer los recursos de todo tipo existentes y de utilidad para las diferentes personas y agrupaciones.*

Entendemos que los Centros Socioculturales de nuestro municipio, proyecto pretende dar respuesta a la necesidad de ocupar el tiempo libre de la población del municipio de Teguiise, mediante actividades culturales, lúdicas, creativas, etc.

Es habitual encontrarnos con un porcentaje de personas que dedican su tiempo de ocio para ver la televisión, jugar a videojuegos, ordenadores, etc. Postergando los juegos tradicionales, juegos que se realizan en grupo, en las fiestas de nuestro pueblo, con nuestros vecinos, etc.

Desde el consistorio se intenta dar alternativas a unos servicios que creemos insatisfechos, utilizando las actividades, no como un fin en si mismo, sino como herramienta para el cambio, mejora

del nivel de vida y como vía para el logro del desarrollo comunitario. Además fomentar su participación en la sociedad y las relaciones con las personas.

Para ello pretendemos rescatar y dinamizar los centros socioculturales de cada pueblo para el goce y disfrute de la población, ya que dichos centros en la actualidad no se están explotando sino todo lo contrario, cada vez están más abandonados y con el paso del tiempo se van deteriorando y no precisamente por la fluidez de personas que lo frecuentan.

Por lo que solicitamos al Pleno de la Corporación la aprobación de dicho proyecto con una asignación presupuestaria que asciende a la cantidad de dieciocho mil euros (18.000,00 €)".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "he visto en la propuesta que la aportación municipal es de dieciocho mil euros, sin embargo el proyecto supone algo más de cincuenta mil, ¿cómo se abona el resto?"

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "a nosotros nos cuesta dieciocho mil euros, se espera que el área de Juventud y Deportes del Cabildo aporte el resto. El proyecto se va a ejecutar en su totalidad".

Por la Señora Martín Pérez se pregunta: "¿un proyecto de este tipo y por esta cuantía no habría que sacarlo a concurso público?"

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "en principio pretendemos aprobar el proyecto".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "uno de los juegos incluidos en el proyecto, el denominando "okupas", es algo que ha dado bastantes problemas en otros lugares porque incita a la rivalidad y la guerra".

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "no entendemos que si es así se haya incluido en el proyecto. Habrá que tener cuidado, o sustituirlo".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "esto se supone que empezaba en abril y hasta diciembre, supongo que ahora se prolongará un mes más puesto que estamos a finales de mayo".

Por el Señor Rodríguez Hernández, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de un grupo de animadores que han preparado este proyecto, nosotros participamos con parte de la financiación y por supuesto supervisaremos el desarrollo del Plan, pero hay más instituciones implicadas, así que no podemos imponer un horario".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por siete votos a favor (los señores Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández, Hernández Callero, Morales Betancort, Umpiérrez Luzardo y Bermúdez Rodríguez) y dos abstenciones (los señores García Pérez y Martín Martín), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no vamos a abstener porque traer a Pleno algo que ya está en marcha nos parece una falta de respeto. Por otro lado, si el proyecto está realmente subvencionado por tres administraciones, no se indica en ningún lado.

Sólo sabemos que hay dieciocho mil euros, pero no que se haya hecho un concurso para dar oportunidades a otras asociaciones.

No sabemos quienes son esa asociación. No tenemos siquiera una memoria de sus actividades anteriores.

Hay que tener en cuenta que van a jugar con mucha gente joven, por lo que es un tema delicado. Hay una actividad llamada "okupas" que puede ser conflictiva".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "son gente conocida, formada en cursos de monitores impartidos por el Ayuntamiento y que han formado esa cooperativa para dinamizar al municipio".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿qué tipo de contrato se va a hacer a los monitores?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no se les contrata; se aprueba el proyecto y se aporta la subvención, pero ellos forman una cooperativa. Financiamos el proyecto pero sin vínculos laborales, salvo hacer el seguimiento que se ejecute e correctamente”.

Por el Señor Figueras Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos de acuerdo con el proyecto, sólo nos molesta a la altura de la legislatura en que viene a aprobarse. Nos vamos a abstener”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y dos abstenciones (los señores Figuera Alfonso y Martín Martín), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Noveno.- Aprobación del Pliego de Condiciones y procedimiento de contratación de la explotación de la Quesería del Complejo Agroindustrial de Lanzarote.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 22 de mayo de 2007, que a continuación se transcribe:

Primero.- Aprobación del Pliego de Condiciones y procedimiento de contratación de la explotación de la Quesería del Complejo Agroindustrial de Lanzarote.- Por el Señor Presidente se manifiesta que: “el expediente no está completo puesto que faltan algunos informes, por lo que vamos a dejar el tema sobre la Mesa”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistente, emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde dejar el tema sobre la Mesa”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “este tema se dejó sobre la Mesa porque había alguna duda sobre la documentación, por lo que proponemos dejarlo pendiente también en este Pleno”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrito, dejando por tanto el tema sobre la Mesa.

Décimo.- Acuerdos que procedan sobre diversas mociones presentadas por los concejales de la Corporación.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el registro General del Ayuntamiento varias mociones presentadas por los diferentes grupos políticos.

En este momento se incorpora a la Sala, con la venia de la Presidencia, la Señora Hernández Callero.

Por el Señor Alcalde Presidente se requiere a la Señora Secretaria para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

Moción de PP

Ref. 6225/2007

Asunto: Acuerdos que procedan sobre elaboración de un plan de adecuación y mejora de los servicios básicos en la urbanización de Los Cocoterros.

Doña Rita Martín Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Teguiise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCION INSTANDO AL AYUNTAMIENTO A QUE ELABORE UN PLAN DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA URBANIZACIÓN DE LOS COCOTEROS

Los vecinos de la urbanización de Los Cocoterros en Guatiza continúan siendo los grandes olvidados por parte del Ayuntamiento de Teguiise y viendo las numerosas carencias que existen en materia de servicios públicos, es más que evidente que esta localidad no se tiene en cuenta en la gestión municipal.

Desde el Partido Popular entendemos que el Ayuntamiento debe hacerse eco de las quejas que manifiestan los vecinos que residen de forma permanente en Los Cocoterros y, de forma especial, en aquellos temas que tienen que ver con el deterioro de las aceras, el escaso alumbrado, el acondicionamiento de las canchas deportivas, el soterramiento de contenedores o el mantenimiento de los jardines. Las mejoras en los servicios de telefonía o el transporte son también otras de las reivindicaciones que realizan los vecinos

Desde el partido Popular consideramos imprescindible la elaboración de un Plan que contemple las medidas necesarias para garantizar los servicios esenciales en la urbanización de Los Cocoterros. Así mismo, instamos al Ayuntamiento de Teguiise a que se dirija al Cabildo Insular de Lanzarote para que se incluyan paradas de transporte público en esta urbanización.

Además, el PP pide al Ayuntamiento que inicie las negociaciones oportunas con las empresas de telefonía para que estos vecinos puedan tener las líneas de teléfonos de los distintos operarios.

Por otra parte cabe señalar que el centro socio cultural de Los Cocoterros está sin luz debido a los impagos por parte del Ayuntamiento, por lo que instamos al consistorio a que agilice los trámites encaminados a garantizar la electricidad en este centro.

Con respecto a la Charca de Los Cocoterros, desde el PP consideramos que se debe realizar un proyecto de adecentamiento y limpieza de la zona, así como eliminar los problemas de inseguridad que existen en la actualidad.

Por ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Ayuntamiento de Teguiise a que elabore un Plan de adecuación y mejora de los servicios básicos en la urbanización de Los Cocoterros en Guatiza, que además contemple la puesta en marcha de los servicios de telefonía y transporte público.
- Instar al Excmo. Cabildo de Lanzarote a que agilice los trámites necesarios para la puesta en marcha del servicio público de transportes, e instar al Consistorio conjuntamente con el Excmo. Cabildo de Lanzarote a que ponga en marcha un plan de adecentamiento y limpieza de La Charca de Los Cocoterros que además permita eliminar los problemas de inseguridad".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ahora mismo estamos en obras en Los Cocoterros, con mejoras en La Charca, aceras, canalizaciones de todos los servicios, alumbrado público reparado en su totalidad, el transporte se va a poner en marcha de forma experimental por el sistema de taxibus, se ha hecho la marquesina...

Efectivamente tenían bastante necesidades, pero creo que con todos esos proyectos, quedan suficientemente cubiertas.

Estamos en contra de la moción porque consideramos que todo lo solicitado se está haciendo o ya está”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por siete votos a favor de la desestimación (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández, Hernández Callero, Morales Betancort y Rojas Machín) y ocho a favor de la moción (los señores Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez, Figuera Alfonso y Martín Martín), estimarla.

Moción de AC

Ref. 6049/2007

Asunto: Acuerdos que procedan sobre plazo de exposición pública del Plan General de Ordenación de Teguise.

Miguel A. Figuera Alfonso, con DNI 42918655 B, como concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo en el Ayuntamiento de Teguise, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo que sigue:

Que con motivo de la exposición pública del PGOT, de 45 días como mínimo y la negativa en cuanto a la entrega de la documentación requerida, del mismo, en formato papel como herramienta de trabajo en igualdad de condiciones entre el grupo de gobierno y este concejal en la oposición, además de las fechas en las que nos encontramos, poco propicias para dar a conocer este PGOT, a los ciudadanos de Teguise.

Y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Que el plazo mínimo de exposición pública sea ampliado, quedando en manos de la nueva corporación entrante.

2º Que se haga entrega inmediatamente de la documentación requerida sobre el PGOT-. En formato papel, todo ello debidamente diligenciado por la Secretaría General de este Ayuntamiento”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata de ampliar el plazo de exposición pública y alegaciones del Plan General para que los siguientes pasos queden en manos del siguiente grupo de gobierno. La otra petición es que se nos entregue de una vez por todas la documentación solicitada sobre ese Plan”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “estamos a favor, de hecho se han parado los trámites y ya será el próximo grupo de gobierno quien continúe”.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Undécimo.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “dada la hora, podemos dejar los temas para una próxima sesión”.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.- Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “tengo entendido que el Área de la Mujer organiza un viaje para este fin de semana y quiero saber si es cierto, porque organizar un viaje para el día 25 y volver el 27 por la tarde, en pleno período electoral, no me parece adecuado”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “es un problema de ajuste de fechas, que ya no hay tiempo”.

Por el Señor Delgado Cejudo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en la página web del ayuntamiento, donde el plan de inversiones 2003-2007, se dice que para la

piscina municipal hay una inversión en los presupuestos del 2006 de un millón ochocientos mil euros y para el 2007, una aportación de setecientos ochenta mil euros. Me gustaría saber en que partida están estos últimos”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “ahora mismo no lo sé, es algo que cuando quiera podemos ver con los técnicos o con la Interventora”.

Por el Señor Delgado Cejudo se manifiesta que: “otro tema es sobre el Pabellón Municipal, que según los presupuestos está hecho con fondos municipales, cuando todos sabemos que es compartido, que se ha hecho con fondos FEDER”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “el Cabildo insular aportó en uno de los ejercicios, hace cinco años, unos trescientos sesenta mil euros. El resto han sido fondos municipales. Pero es que hasta la aportación del Cabildo era del dinero que le corresponde al Ayuntamiento”.

Por el Señor Delgado Cejudo se manifiesta que: “en la zona de Los Divisos, un promotor ha construido diez viviendas y, aunque el Ayuntamiento le ha dado las cédulas de habitabilidad, sabemos que tienen luz por medio de un motor. Queremos saber si ese motor lo compró el Ayuntamiento, si el gasoil del mismo también lo está pagando el Ayuntamiento, si hay compromiso firmado de mantenerles el motor hasta que les den la luz y si es cierto que eso le va a costar al Ayuntamiento 166.000,00 euros”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata de un suelo consolidado, el grupo pasará al Ayuntamiento una vez tengamos la canalización finalizada, pero la inversión es de mas de trescientos mil euros y corresponde al Ayuntamiento la dotación de esos servicios”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “tengo que solicitar de nuevo que se abone el dinero correspondiente a los grupos porque las milongas del señor Concejal de Hacienda nos parecen una auténtica tomadura de pelo. Si dos grupos no se ponen de acuerdo, no podemos dejar de cobrar los demás que hemos estado realizando nuestra labor”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en veintisiete folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.